



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”**

**RESOLUCION No. 0110
Categoría sub 21 2018
Octubre 24 de 2018**

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Fútbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 021-17 Reglamento de Campeonatos Nacionales Inter clubes 2018, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

FSDFS

H E C H O S:

- 1º. Informe Arbitral partido **PANTERAS C/MARCA VS DEPORTIVO CJW**
- 2º. Informe Arbitral partido **SAN MARTIN VS ATL CERRO PIONONO**
- 3º. Que jugada la primera fecha de la segunda vuelta fueron expulsados los siguientes jugadores

Que el comité Disciplinario reviso cada uno de los casos y:

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Informe Arbitral partido **PANTERAS C/MARCA VS DEPORTIVO CJW**

DECISION DISCIPLINARIA: club **PANTERAS C/MARCA**, llamado de atención por infracción del artículo 10 del Reglamento General del Campeonato.

CONDUCTA; El campo de Juego presenta fallas en demarcación y señalización

ARTICULO SEGUNDO: Informe Arbitral partido **SAN MARTIN VS ATL CERRO PIONONO**

DECISION DISCIPLINARIA, CLUB SAN MARTIN llamado de atención y amonestación pública por infracción de los artículos 84, numeral 4 del Código Disciplinario y 10 del Reglamento General de Campeonato.

CONDUCTA. Pésimo comportamiento de sus seguidores en contra de personas de sexo femenino acompañantes del equipo visitante, además no presentaron Camerinos para los árbitros y el club CERRO PIONONO.

ARTICULO TERCERO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en la página www.difutbol.org recuerden que el artículo 58 Ítem 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol estipula, que la acumulación de tres (3) tarjetas amarillas da un partido de suspensión

ARTICULO CUARTO: suspender a los jugadores que relacionamos a continuación jugada la segunda fecha de la segunda fase, con las siguientes fechas:

2462134	ATL. CERRO PIONONO	CAÑÓN CANCELADO, DUVAN FELIPE Conducta antideportiva	1 partido
4744312	DEPORTIVO CJW	MEZA MENDEZ, YONY Lenguaje ofensivo y grosero	3 partidos
2832615	PANTERAS CUNDINAMARCA	MEZU TORRES, EDIER Conducta violenta	2 partidos
2866450	CD INDEPENDIENTE	ISACCS RODRIGUEZ, IVAN FELIPE Lenguaje ofensivo y grosero	4 meses + 3 partidos
2463369	CD INDEPENDIENTE	ANGULO CAMBINDO, JUBER CAMILO Conducta violenta	4 partidos



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”**

4527326	CD INDEPENDIENTE	HERNANDEZ GUTIERREZ, SERGIO EDUARDO Lenguaje ofensivo y grosero	4 partidos
2870282	CD INDEPENDIENTE	LONDOÑO MARTINEZ, LUIS ANGEL Conducta antideportiva	1 partido
2509820	DEPORNEIVA	VARGAS MENDEZ, JUAN DIEGO Conducta violenta	3 partidos

ARTICULO QUINTO: La presente resolución se fijará por edicto en cartelera de Di futbol por el termino de tres (3) días

Comuníquese, publíquese, y cúmplase, dada en Bogotá a los veinticuatro (24) días de octubre de 2018.

COMISION DISCIPLINARIA

FDO ORIGINAL

GABRIEL ANTONIO HERRERA

agcch

DARIO RAMIREZ SERNA